# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

## **DECRETO EXENTO N°1008.-**

Departamento Educación REJG/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ. Abril 09 del 2018.-

### VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18-01-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD N°145 del Director del **Instituto Politécnico** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual autoriza compra de **Implementación Deportiva**.
- 4- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N°700 en la cuenta 215.22.04.002.001.011 con cargo a Ley SEP.
- 5.- Certificado de Coordinador Comunal SEP.

#### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

#### **DECRETO EXENTO N°1008.-**

- 1.- AUTORÍCESE, Compra de Implementación Deportiva a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SPA RUT N° 76.341.344-6 por un monto de \$ 1.435.157 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.011, Fondo Ley SEP.
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuniquese, archívese y publiquese en el portal www.mercadopublico.cl.

SECRETARIO O

L GUITIERREZ RIVAS

RAFAEL ENRIQUE JARA GONZALEZ Administrador

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

(1)

C.C.

\* DAEM

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)